

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS ANABEL RODRIGUEZ OROZCO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION; HORACIO TRUJILLO CERVANTES, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION; C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES; REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 70 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la sesión.

SEGUNDO.- Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

TERCERO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Planeación Municipal.

CUARTO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia.

QUINTO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día la PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO, ordena se realice el pase de lista.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO	PRESENTE
2	C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES	PRESENTE
3	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, la Regidora Presidenta verifica la existencia de quórum y procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz de la Presidenta de la Comisión: "Siendo las 12:00 horas del día 13 de octubre de 2021 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen".

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la Regidora Presidenta consulta a los integrantes de la comisión si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Planeación Municipal, por lo que la **C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Planeación Municipal solicitando a los presentes ponerse de pie. -----

En voz de la presidenta de la comisión:

“Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 13 de octubre de 2021 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Planeación Municipal que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro”.

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión. La **C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 70 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

C. Anabel Camarena K

C. Israel Camarena S.

II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;

III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;

IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.

V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y

VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 70

La Comisión Edilicia de Planeación Municipal tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Planeación Municipal;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Planeación Municipal opera en el municipio, para con ellos proponerlos sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;

IV. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios.

Asimismo, la C. **ANABEL RODRIGUEZ OROZCO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, agradece a los integrantes de la comisión edilicia por el apoyo y los invita a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos.-----

El C. **HORACIO TRUJILLO CERVANTES, VOCAL Y REGIDOR DE LA COMISIÓN**, hace hincapié en sumar esfuerzos para lograr la participación de las y los ciudadanos en materia de planeación municipal. -----

En el mismo tenor, el C. **GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES**, hace un pronunciamiento sobre la importancia de realizar con responsabilidad el trabajo de esta Comisión e invita a los integrantes a hacer equipo. -----

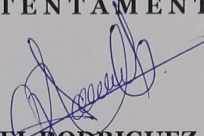
Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, la Regidora y Presidenta informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

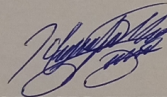
En uso de la voz el presidente de la comisión:

“Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiunos declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Planeación Municipal agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

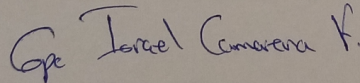
ATENTAMENTE



C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024